



Pablo Basadre G.

El abogado Cristóbal Osorio, a cargo de la defensa administrativa de la ministra suspendida, Ángela Vivanco, lleva días leyendo y confeccionando escritos a cada imputación hecha a su cliente. Junto al penalista, Juan Carlos Manríquez, despliegan una batería de peticiones y pronunciamientos. Él, en su caso, renunció al Partido Socialista para defender con más libertad a su cliente. "¿Cómo se justifica jurídicamente que solo el juez pueda tener acceso a los testigos y no el inculpado?", se pregunta Osorio frente a las negativas de la Suprema para que Vivanco conozca, en detalle, de qué se le acusa.

-Dicen que a su cliente le han negado la sal y el agua en la Suprema. Ustedes piden conocer el contenido de las acusaciones que se encuentran en la Comisión de Ética. ¿Por qué?

-Acá está en juego el derecho a la defensa. Para ejercerlo, es preciso saber en qué documentos y testimonios se basan las acusaciones, para responder a ellas. En tal sentido, este procedimiento debe dar el ejemplo de una justicia que se ejerce en Derecho y no bajo las pulsaciones de la opinión pública. No pedimos nada extraordinario. Acá hay dos procesos paralelos: el de la Comisión de Ética y la solicitud de remoción. El proceso de remoción tenía seis cargos, de los cuales dos de ellos fueron investigados por la Comisión de Ética, la cual ha recibido documentos y testimonios de los que no se nos quiere dar copia. Ayer, en la remoción, le formularon a mi defendida un nuevo cargo por hechos conocidos en la Comisión de Ética. Pero solo nos dan copia parcial de algunas declaraciones. Por otro lado, nos entregan un informe de esa comisión que son análisis y conclusiones, sin citas o menciones a las declaraciones de testigos y sin firma. En este caso el debido orden está invertido: con la defensa ciega y la Justicia sin las vendas que la hacen justa. ¿Por qué no aplicamos la regla de transparencia de la Constitución? ¿Por qué negar un expediente si supuestamente son evidentes las infracciones de la ministra? De todos modos, tengo la convicción de que en algún momento se recapacitará. En tanto, esta manera de esconder pruebas a un inculpado no pasa ningún estándar de publicidad y transparencia de los actos judiciales.

-¿Cómo se enfrenta a una instancia que no cuenta con un reglamento? ¿Hay improvisación en lo que hace acá la Suprema?

-En este caso deben confluír los procedimientos éticos, disciplinario y de remoción. Pero acá, por alguna razón, hay una premura que ha llevado a saltarse el procedimiento disciplinario. Algo que es perjudicial para el Estado de Derecho, pues se renuncia a conocer todos los hechos que se imputan y buscan una respuesta inmediata de la ministra. Da la sensación de que todos quieren soltar rá-

Osorio, defensor de jueza Vivanco

"Esconder pruebas a un inculpado no pasa ningún estándar de transparencia"

Abogado dice que será una larga defensa. El próximo 4 de octubre deberán entregar los descargos de la ministra.



OS7 llegó a su casa anoche

La noche de ayer, funcionarios del OS7 de Carabineros llegaron al domicilio de la ministra Vivanco. Tenían una orden de incautar dispositivos móviles luego que la fiscal de Los Lagos Carmen Gloria Wittwer, solicitara al 7° Juzgado de Garantía una orden de allanamiento. Vivanco habría entregado un teléfono celular, una tablet y el computador de su hija.

pido los fierros calientes y encontrar un culpable, pero, no debemos renunciar al Derecho y sus formas rituales. Así ha sido en otros casos, como en el de la Corte Rancagua o el de Correa Buló. No veo razón para cambiar criterios.

-¿Por qué cree que se abrió un cuadero de remoción contra Vivanco y no en los casos de los ministros Muñoz y

Carroza?

-No me es posible emitir opinión, porque desconocemos, al igual que en nuestro caso, los expedientes de investigación. Pero sí hay un dato objetivo: la ministra Vivanco es una abogada externa, y posiblemente sus lazos, lealtades y trayectoria de vida son más sencillas de enlazar, enjuiciar y crucificar. No se pide un trato

especial, solo se pide que se respete el procedimiento y se analice como el personaje Funes el memorioso; no omitiendo la historia de práctica institucional, es decir, el saber de los pasillos de tribunales, que es una parte importante que explica la conducta de mi defendida.

-La defensa penal de Vivanco sostiene que los chats entre ella y Hermsilla, que se publicaron, no dan cuenta de los cargos que se le imputan en sede penal y administrativa. ¿Podría explicarlo?

-En los descargos explicaremos que cada hecho imputado tiene un razonamiento normativo y una práctica judicial, sin que existan beneficios, ventajas o favores a terceros.

-La defensa dice que la Suprema se dejó llevar por la presión comunicacional. Pero con lo ya trascendido, el exministro Juica fue duro en su apreciación el fin de semana pasado. Dijo que lo mejor es que ella y su colega Jean Pierre Matus salgan del Poder Judicial.

-No me imagino a un ministro emitiendo una opinión relacionada a infracciones disciplinarias o delitos que eventualmente tiene que ver en el ejercicio de sus funciones, sin todos los antecedentes, lo que incluye el informe de la ministra y el alegato de la defensa. Creo que prevalecerá la actitud de conocer todas las explicaciones y razones jurídicas del caso, y esperamos hacer nuestro aporte al debate, el que busca airear las heridas y que cicatricen en el cauce del Derecho. Respecto a las denuncias, estas son decisiones individuales.

-La Suprema les dijo que no a todo, Contraloría no se pronunciará y el Fiscal Nacional entregó los chats que solicitó la Corte. ¿Qué pasos les quedan?

-Será un caso largo. No puedo adelantar nuestra estrategia, pero sí indicar que los descargos vencen el 4 de octubre de 2024, donde argumentaremos sobre los siete cargos imputados.

-Se ha dicho que el ministro Luis Cordero y el juez Sergio Muñoz han incidido en las decisiones del presidente de la Corte Suprema Ricardo Blanco. ¿Lo ve así?

-Un presidente del Pleno tiene el deber de escuchar a todos los ministros que lo componen, en igualdad de condiciones, y cumplir la ley. Así, no me figuro al Excelentísimo Presidente coordinándose con un ministro -de otro poder del Estado-, ni que dé privilegio a un ministro supremo sobre otros, en una especie de operación de salvataje. No puedo figurarme su pregunta: creo en la Justicia y en sus miembros.